

DECRETO EXENTO N° **1506**

RECOLETA, **17 FEB. 2017**

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3369 de fecha 11 de noviembre del 2016, que aprueba bases de licitación pública correspondientes al proyecto "HABILITACION BIBLIOTECA FILIAL ESPACIO PARQUE DE LA INFANCIA".
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: N° 2373-56-LP16, y Decreto Exento N° 3840 de fecha 23 de diciembre de 2017, que modifica Comisión Evaluadora.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 196 de fecha 06 de diciembre del 2016 del Secretario Municipal, ingresan Garantía por Seriedad de la Oferta los oferentes: a) Soc. Constructora Mancilla y Salgado Ltda.; b) F y R Proyectos EIRL; c) V y S Construcciones Ltda.; d) Rodolfo Alfredo Molina Hermosilla.
- 4.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 06 de diciembre de 2016, se recibieron las ofertas de los proponentes: a) Rodolfo Molina Hermosilla, RUT N° [REDACTED] b) Rodrigo Freire Ramos Servicios Ingeniería y Construcción EIRL, RUT N° 76.165.233-8, c) V y S Construcciones Ltda., RUT N° 77.640.720-8, quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior; y el proponente b) Soc. Constructora Mancilla y Salgado Ltda., RUT N° 76.269.532-4, queda fuera de bases, por no ingresar oferta en el portal www.mercadopublico.cl.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultaron admisibles las Ofertas recepcionada de los proponentes: a) Rodrigo Freire Ramos Servicios Ingeniería y Construcción EIRL, RUT N° 76.165.233-8; b) V y S Construcciones Ltda., RUT N° 77.640.720-8; y resulta inadmisibles la oferta del proponente d) Rodolfo Molina Hermosilla, RUT N° [REDACTED] queda fuera de bases por no adjuntar el Formulario N° 3, solicitado en el Art. N° 21 letra c) de las BAG.
- 6.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales; b) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; c) Marcelo Madrid Díaz, Profesional de la Dirección de SECPLA.
- 7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 18 de fecha 10 de febrero de 2017, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad en el ítem: N° 215.31.02.004.072 cc: 01-05.04.13 del presupuesto municipal vigente.
- 8.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 16 de fecha 07 de febrero de 2017, que aprueba adjudicar licitación pública "OBRAS DE MEJORAMIENTO PAISAJISTICO PLAZA EL CANELO UV 4, ENTORNO MULTICANCHA CLAUDIO MATTE UV N° 18, Y PLATABANDA FRANCISCO SILVA UV 19, COMUNA DE RECOLETA".
- 9.- Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue.
- 10.- Decreto Exento N° 301 de fecha 01 de febrero de 2017, que designa Secretario Municipal subrogante; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE Acuerdo N° 11 de fecha 31 de enero de 2017 que aprueba adjudicar Licitación "HABILITACION BIBLIOTECA FILIAL ESPACIO PARQUE DE LA INFANCIA", ID N° 2373-56-LP16, al proponente RODRIGO FABIAN FREIRE RAMOS SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCUION EIRL, RUT N° 76.165.233-8, domiciliado en calle Serrano N° 140 oficina N° 32, Comuna de Santiago, por un monto total de \$55.663.849.- (iva incluido), por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las bases administrativas y técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.
- 2.- EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una **Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
- 3.- EL PLAZO de Ejecución de las Obras será de **60 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno".
- 4.- LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- NOTIFIQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem: 215.31.02.004.078 cc: 01-05.04.13 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 16

RECOLETA, 07 FEBRERO 2017

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por el Memorandum N°78 de fecha 02 febrero 2017, de la Sra. Directora (S) de Secpla, doña Paola Flores Cabrera; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA “HABILITACION BIBLIOTECA FILIAL ESPACIO, PARQUE DE LA INFANCIA” AL PROPONENTE RODRIGO FABIAN FREIRE RAMOS SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL., RUT 76.165.233-8, DOMICILIADO EN SERRANO N°140 OFICINA 32, COMUNA SANTIAGO, POR UN MONTO TOTAL DE \$55.663.879, EL PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS SERA DE 60 DIAS CORRIDO. POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULAN LA LICITACION; Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Natalia Cuevas Guerrero

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis González Brito

Don Fernando Manzur Freig

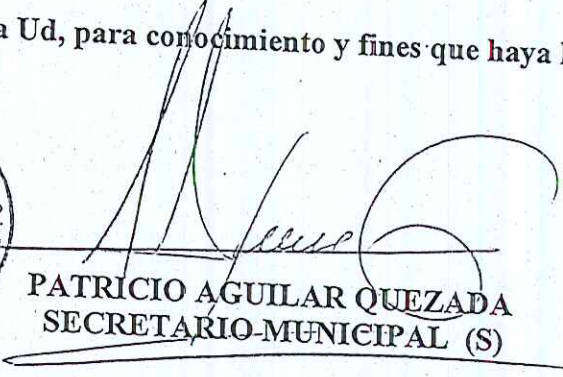
Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAQ/gnp.

- Control
- Jurídico
- Secpla
- Adm. Municipal
- Adm. Y Finanzas
- Secret. Municipal

DECRETO EXENTO N°

506

RECOLETA,

17 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3369 de fecha 11 de noviembre del 2016, que aprueba bases de licitación pública correspondientes al proyecto "HABILITACION BIBLIOTECA FILIAL ESPACIO PARQUE DE LA INFANCIA".
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: N° 2373-56-LP16, y Decreto Exento N° 3840 de fecha 23 de diciembre de 2017, que modifica Comisión Evaluadora.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 196 de fecha 06 de diciembre del 2016 del Secretario Municipal, ingresan Garantía por Seriedad de la Oferta los oferentes: a) Soc. Constructora Mancilla y Salgado Ltda.; b) F y R Proyectos EIRL; c) V y S Construcciones Ltda.; d) Rodolfo Alfredo Molina Hermosilla.
- 4.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 06 de diciembre de 2016, se recibieron las ofertas de los proponentes: a) Rodolfo Molina Hermosilla, RUT N° [REDACTED] b) Rodrigo Freire Ramos Servicios Ingeniería y Construcción EIRL, RUT N° 76.165.233-8, c) V y S Construcciones Ltda., RUT N° 77.640.720-8, quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el visto anterior; y el proponente b) Soc. Constructora Mancilla y Salgado Ltda., RUT N° 76.269.532-4, queda fuera de bases, por no ingresar oferta en el portal www.mercadopublico.cl.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultaron admisibles las Ofertas recepcionada de los proponentes: a) Rodrigo Freire Ramos Servicios Ingeniería y Construcción EIRL, RUT N° 76.165.233-8; b) V y S Construcciones Ltda., RUT N° 77.640.720-8; y resulta inadmisibles la oferta del proponente d) Rodolfo Molina Hermosilla, RUT N° [REDACTED], queda fuera de bases por no adjuntar el Formulario N° 3, solicitado en el Art. N° 21 letra c) de las BAG.
- 6.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales; b) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; c) Marcelo Madrid Díaz, Profesional de la Dirección de SECPLA.
- 7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 18 de fecha 10 de febrero de 2017, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad en el ítem: N° 215.31.02.004.072 cc: 01-05.04.13 del presupuesto municipal vigente.
- 8.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 16 de fecha 07 de febrero de 2017, que aprueba adjudicar licitación pública "OBRAS DE MEJORAMIENTO PAISAJISTICO PLAZA EL CANELO UV 4, ENTORNO MULTICANCHA CLAUDIO MATTE UV N° 18, Y PLATABANDA FRANCISCO SILVA UV 19, COMUNA DE RECOLETA".
- 9.- Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue.
- 10.- Decreto Exento N° 301 de fecha 01 de febrero de 2017, que designa Secretario Municipal subrogante; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** Acuerdo N° 11 de fecha 31 de enero de 2017 que aprueba adjudicar Licitación "HABILITACION BIBLIOTECA FILIAL ESPACIO PARQUE DE LA INFANCIA", ID N° 2373-56-LP16, al proponente **RODRIGO FABIAN FREIRE RAMOS SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCUION EIRL**, RUT N° 76.165.233-8, domiciliado en calle Serrano N° 140 oficina N° 32, Comuna de Santiago, por un monto total de **\$55.663.849.- (iva incluido)**, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las bases administrativas y técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente acuerdo.
- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una **Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Municipalidad de Recoleta equivalente al 10% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
- 3.- **EL PLAZO** de Ejecución de las Obras será de **60 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno".
- 4.- **LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al ítem: 215.31.02.004.078 cc: 01-05.04.13 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



[Handwritten Signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten Initials]
MEC

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal; Dirección de Control; Dirección de Asesoría Jurídica; DOM; Administración Municipal (Ley del Lobby); Licitaciones; Secpla.